

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



"UNTA MUNICIPAL"

Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano. juntamunicipalestebanmartinez@gmail.com

Nota N/2022

Teniente Esteban Martínez, 16 de Junio de 2022.

Señor: Intendente Municipal

La Honorable Junta Municipal de la Ciudad Teniente Esteban Martínez se dirige a Ud. Con el objeto de comunicar la aprobación de la Ordenanza Municipal N° 04/2022 " POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONSTITUCION , FUNCIONAMIENTO Y DURACION DE LAS COMISIONES VECINALES , DENTRO DEL MUNICIPIO DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ" presentado por el Ejecutivo Municipal , cuyos texto fue modificado algunos artículos con el fin de adaptar a la situación del distrito , de conformidad a lo establecido de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal Art.37 y 41 respectivamente.

Sin otro particular motivo aprovechamos la oportunidad para saludarlo

wosamente.

ntonella Ferreira Garicoche Secretaria Gral. H.J.M

Lic. Cirilo Pedrozo Torres Presidente H.J.M

Al Señor Intendente Municipal Don Héctor Daniel Gonzales Ramírez Municipalidad de Teniente Esteban Martínez

> MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ MESA DE ENTRADA

Expediente Nº. 146

Fecha: 16-06-2022 Hora: QUS

Pochido por Noelio Setelo



XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



"JUNTA MUNICIPAL"

juntamunicipalestebanmartinez@gmail.com Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº: 04./2022

POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONSTITUCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DURACIÓN DE LAS COMISIONES VECINALES, DENTRO DEL MUNICIPIO DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ------

VISTO: El Proyecto de Ordenanza Municipal, remitido por la Intendencia Municipal, por la cual se reglamenta la Constitución, Funcionamiento y Duración de las Comisiones Vecinales, dentro del Municipio de Teniente Esteban Martínez, para su estudio y consideración.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen Conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Desarrollo Productivo, Humano y Social, que recomendó aprobar el Proyecto de Ordenanza remitido por la Intendencia Municipal.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ATTICULO1º.- DE LA DENOMINACION.-

Denomínese Comisión Vecinal, a toda asociación de vecinos de un área o sector de la ciudad, que tendrán como finalidad y objetivo el bien común.-----



XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



"JUNTA MUNICIPAL"

juntamunicipalestebanmartinez@gmail.com Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano.

| IENTE E | |
|---------|--|
| AUNIO | |
| | Martinez, que por razones laborales u de otra índole no residan en el territorio |
| 壁气灯 | migricipal |
| | |
| RETA | Las mismas serán a su vez clasificadas en las siguientes modalidades |
| | A) Comisión de Fomento: |
| | a.1) Definición: |
| | RETA |

Son Comisiones de Fomento, las agrupaciones organizadas de personas residentes en un área determinado y no admite en su seno proselitismo partidario, ni religioso.

a.2) Objetivos de la Comisión De Fomento:



THICH VION

Contribuir, con los organismos gubernamentales, a elevar la calidad de vida de los habitantes del barrio o sector, promoviendo una participación activa de todos los vecinos con miras a la solución de sus propios problemas.------

Contribuir a la organización en un espacio de dialogo, información y participación del vecindario, organizándolos para defender sus derechos y hacer cumplir sus obligaciones.-----

ARTICULO 2°.- DEL AREA DE INFLUENCIA.

- - Todas y cada una de las Comisiones Vecinales, deberá tener claramente determinada su función, actividad específica y área de gestión o jurisdicción.

 Las mismas podrán ser propuestas por los vecinos, pero serán establecidos dentro de la misma, Resolución de la Intendencia Municipal que ha dado origen a dicha Comisión.-----
 - No podrán conformarse más de una Comisión de Fomento en áreas ocupadas por otras Comisiones Vecinales de barrios y localidades.-----
- d) Para el efecto, deberán participar de la Asamblea constitutiva, la mayoría de los habitantes residentes en cada barrio y localidades, en donde residen, dejando constancia con firma, dirección y numero de cedula en un acta



XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



"JUNTA MUNICIPAL"

juntamunicipalestebanmartinez@gmail.com Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano.



Presidencia de la Junta Municipal.-----

- - Reemplazar al Secretario, interinamente en caso de ausencia o permiso.------
 - Reemplazar al Secretario permanente, en caso de exceso de acumulación de ausencias con o sin aviso, dentro de los mismos límites de tolerancias dispuestos para el cargo de Presidente.------
- d) Un tesorero: que tendrá la responsabilidad de:-----
 - Administrar, proteger y atesorar los bienes, títulos, dineros, fondos,
 recursos e ingresos de la Comisión Vecinal.-----
 - Apoyar a las autoridades de la comisión vecinal y ser veedores de sus actividades.-----
 - ☐ Animar a los vecinos a unirse y colaborar con la institución vecinal.-----
 - Observar las necesidades del barrio y presentar proyectos ante las sesiones ordinarias.-----
 - ☐ Gestionar apoyo y ayuda externa para la Comisión Vecinal.-----
 - -- 🗆 Mantener Actualizado el Libro mayor de ingreso, egreso y saldo.-----



Percibir los ingresos efectuar, los pagos actualizados por la Comisión Vecinal, firmar los documentos (Extracciones, pagaré, etc.) siempre y cuando se comunique en una sesión ordinaria a todos los miembros de la



XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



"JUNTA MUNICIPAL"

juntamunicipalestebanmartinez@gmail.com Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano.



Si el renunciante fuere el Presidente, asumirá automáticamente el Vice y si fuere el secretario o el tesorero asumirá el pro-secretario o el pro-tesorero en el caso que el miembro renunciante sea el pro- o el vice, asumirá directamente el primer miembro titular y así consecutivamente. El síndico no puede ocupar otro cargo.------

ARTICULO 3°.- DE LA PARTICIPACION Y LA ASISTENCIA A LAS REUNIONES.



MUNICIPA

a)

Todos los vecinos residentes dentro del área de gestión o jurisdicción de una Comisión Vecinal, tienen derecho a asistir a todas las reuniones, asambleas, eventos o encuentros que dicha Comisión lleve a cabo. Se garantizara el libre acceso de los vecinos a datos y estadísticas trimestrales de los ingresos y egresos efectuados por la Comisión

ARTICULO 4°.- DE LAS FUNCIONES DE UNA COMISION VECINAL:

Apoyar, ayudar, colaborar y asistir a la Municipalidad en la realización de obras de interés y necesidad comunitaria.-----

b) Presentar proyectos, planes, ideas y sugerencias tendientes a mejorar el aspecto estético de la ciudad.-----

Proponer alternativas de servicios públicos más eficientes, seguros y económicos. En caso de carencia de dichos servicios, proponer la creación

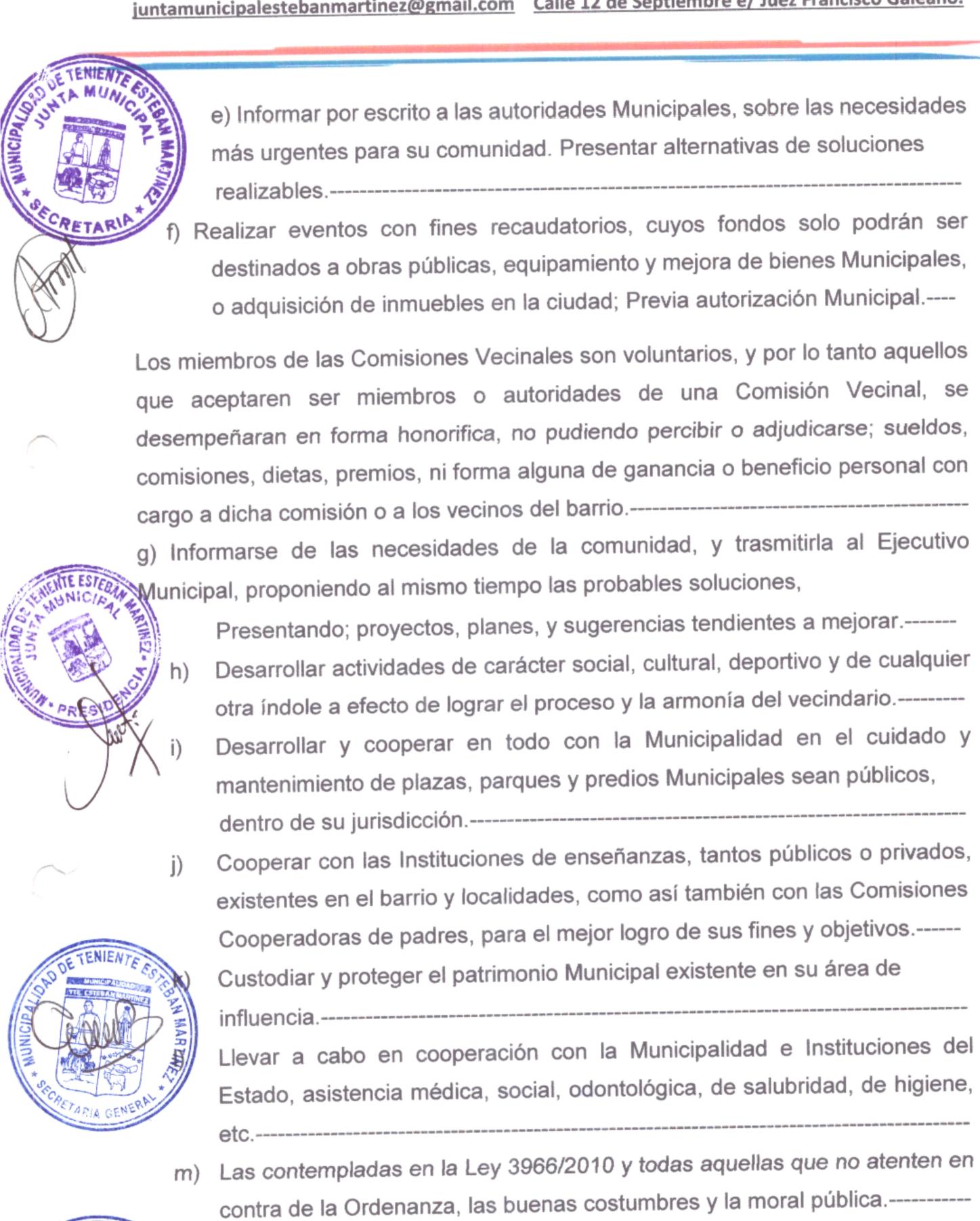


XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



"JUNTA MUNICIPAL"

juntamunicipalestebanmartinez@gmail.com Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano.



ARTICULO5°.- DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Cada Comisión Vecinal será creada para una actividad específica, y su sico y ovolucivamente a dicho ámbito. Ninguna

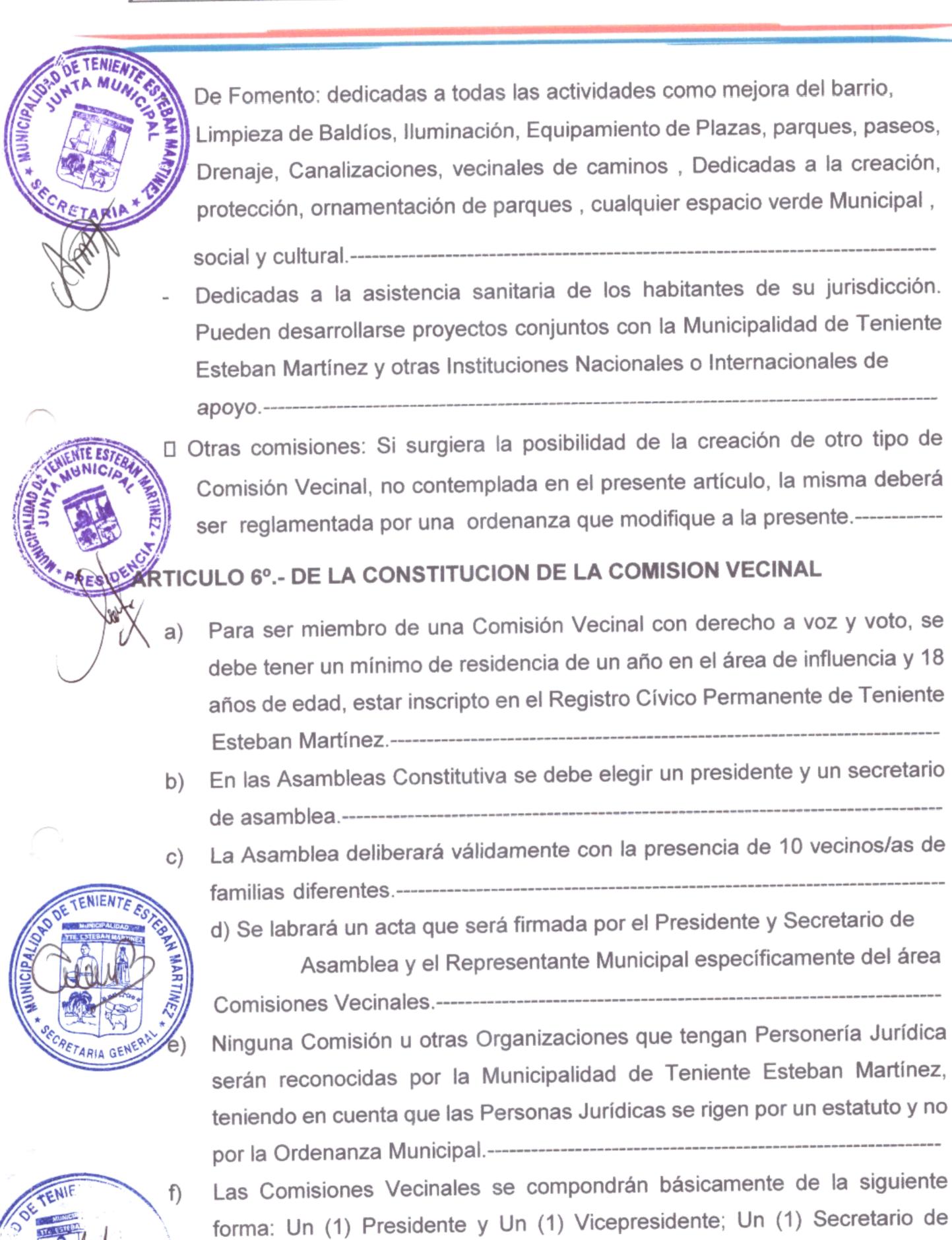


XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



"JUNTA MUNICIPAL"

juntamunicipalestebanmartinez@gmail.com Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano.



Actas; Un (1) Pro Secretario de Actas; Un (1) Tesorero; Un (1) Pro Tesorero;



SECRETAR

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



"JUNTA MUNICIPAL"

juntamunicipalestebanmartinez@gmail.com Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano.

icho padrón electoral será expuesto a consideración de los vecinos, en el lugar visible del vecindario, a los efectos de dar un plazo de tachas y reclamos. Dicho plazo vencerá veinte (20) días antes del acto eleccionario Podrán ser candidatos a dirigentes y miembros de la Comisión Vecinal, cualquiera de los vecinos registrados en el padrón, se debe presentar una lista de candidatos, entre treinta y quince días antes de la fecha establecida para la renovación de autoridades. Los miembros de una lista, no podrán figurar en otras listas, deberán ser mayores de 18 años. Contar con documento de identidad paraguaya y no encontrarse comprendido dentro de los impedimentos establecidos por las leyes electorales, la LEY 3966/2010, la Constitución Nacional, y Estar inscriptos en el Padrón Cívico del Distrito de Teniente Esteban Martínez: La Aceptación de las listas será oficializada o rechazada por las Autoridades Municipales.----La Lista o Listas de Candidatos, serán presentado en la secretaría de la Intendencia, con la antelación de por lo menos una semana a la fecha fijada para la realización de la Asamblea. ------Si existiere una sola Lista, se llevara a cabo la Asamblea con un número no menor de Diez (10) participantes y se Procederá a su proclamación.-----

ARTICULO 10° TODA ELECCIÓN SE REGIRÁ POR EL CÓDIGO ELECTORAL

a) Cuando existieren 2 listas, las Autoridades Municipales arbitrarán la elección de acuerdo a lo establecido en el Código Electoral.-----

ARTICULO11°.- DE LAS PROHIBICIONES





XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



"JUNTA MUNICIPAL"

juntamunicipalestebanmartinez@gmail.com Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano.

| WENTE P | | |
|--------------|-------------------------------|--|
| SECRET | Intende todas la e inmu | miembros electos, fotocopia de sus cédulas de identidad. Estos requisitos serán definitivos, inapelables y excluyentes |
| ENIENIE SSY | h) | No podrán formar parte de la de las Comisiones Vecinales, los parientes entre sí, los que sean en primer grado en afinidad y hasta segundo grado de consanguineidad, igualmente los Funcionarios Municipales y autoridades municipales de ambos poderes ejecutivo y legislativo.———————————————————————————————————— |
| O DE TENIENT | m) | más dependiendo de sus antecedentes La Intendencia Municipal por sí o por medio de su funcionario legalmente designado tendrá a su cargo la fiscalización de la Asamblea de vecinos. Podrán participar cualquier miembro de la Honorable Junta Municipal La Comisión Directiva electa será reconocida por la Intendencia Municipal, siempre que cumpla con todos los requisitos. Recibirá de la Directiva |
| SECRETARIA | GENERAL SERVER | saliente todas las documentaciones pertenecientes a la Comisión Vecinal, bienes de la misma, Inventario de los mismos y respectivo Balance Anual. Libro de Acta, Libro de Contabilidad, Facturas Legales a nombre de la Comisión Vecinal. |

RTICULO 7°.- PARA CONFORMAR UNA COMISIÓN VECINAL

n) Ninguno de los vecinos podrán ocupar cargo si no asisten a la Asamblea

General Ordinaria (y /o Constitución).-----



XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



"JUNTA MUNICIPAL"

juntamunicipalestebanmartinez@gmail.com Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano.

ARTICULO 25°.- DE LA FORMA DE SESIONAR.

| ANTICOLO 20 :- DE ENTOTATION |
|---|
| parante las sesiones Ordinarias, así como en las Asambleas se observa el sistema |
| de deliberación parlamentaria, a los efectos de mantener el orden, el respeto, la |
| tolerancia y la libre expresión responsable de todos los miembros, autoridades, y |
| vecinos de la Comisión Vecinal |
| a) Las autoridades y miembros de la Comisión Vecinal, participaran de la reunión |
| con VOZ Y VOTO |
| b) El Presidente será el coordinador, moderador y quien presidirá las sesiones |
| Ordinarias, cediendo el uso de la palabra a las demás autoridades |
| miembros presentes durante la sesión |
| c) El Secretario hará constar en el Libro de Actas todo lo resuelto durante la |
| sesión, así como las manifestaciones de disidencia u oposición de lo |
| miembros y autoridades |
| miempros y autoridades |

- d) En caso de haber una moción contraria o diferente.-----
- Sino la hubiere, se aprobara la moción por unanimidad de los miembros presentes,-----
- Si hubiere otra u otras mociones, ambas debidamente apoyadas, el presidente de la Comisión vecinal deberá efectuar una votación para resolver la cuestión por simple mayoría de votos.-----
- El Secretario deberá consignar en el libro de actas, cada una de las mociones, así como la cantidad de votos obtenidos por las mismas, y la resolución que finalmente haya sido adoptada por la plenaria.-----
 - Para hacer uso de la palabra, los presentes solicitaran permiso al Presidente de la Comisión vecinal, quien anotará a los oradores por orden de pedido, a los efectos de que cada uno hable en su turno.-----Los oradores no deberán hablar entre sí, sino dirigirse en todo momento al Presidente, y evitar hacer comentarios o alusiones ofensivas a los miembros y autoridades presentes.-----
 - Los vecinos de la Comisión Vecinal tendrán derecho a VOZ pero no al VOTO dentro de las Sesiones Ordinarias, y al efecto, la Comisión Vecinal habilitara un momento especial dentro del ORDEN DEL DIA de cada sesión.-----
 - h) Se evitara la realización de reuniones ruidosas o escandalosas que causen



3



XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



"JUNTA MUNICIPAL"

juntamunicipalestebanmartinez@gmail.com Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano.

| SOFTENIENTE ES | nicipal |
|----------------|--|
| CONTACTOR | Un Sindico Titular y Un Sindico Suplente: Ambos deben trabajar en forma coordinada y permanente, para velar, vigilar, controlar el correcte funcionamiento, sesiones, y demás actos oficiales se realicen dentro de marco de la LEY y esta Ordenanza. Miembros Titulares: Su obligación es: |
| 6 | sistir a todas las sesiones ordinarias, sesiones de trabajo, asambleas ordinarias |
| | sambleas extraordinarias que lleve a cabo la Comisión Vecinal |
| | articipar de las sesiones Ordinarias con VOZ Y VOTO |
| | RTICULO 26° DEL ORDEN Y METODO DE LAS SESIONES |
| | as Comisiones Vecinales sesionaran obligatoriamente una vez al mes y sus |
| WINIE ESTER | urante las Sesiones Ordinarias se conservará el siguiente orden |
| PASIDE | a) Toma de Asistencia y verificación del quórum mínimo exigido para el inicio de las sesiones, que no deberá ser menor a la presencia de la mitad más uno de los miembros y autoridades de la Comisión Vecinal. La presencia de vecinos, nada tiene que ver con la asistencia o quórum de los miembros y autoridades |
| SECRETARIA | b) Con la Presencia del Presidente, o Vicepresidente interino, se procederá a la lectura y consideración del ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Si las autoridades y miembros presentes están de acuerdo por mayoría con la expuesto en dichas actas, la misma será aprobada con dichas firmas. Los miembros o autoridades que estén desacuerdo o disidencia con la expresado en el ACTA DE LA SESION ANTERIOR podrán expresar se opinión y las observaciones que fueran necesarias, bajo firma, al pie de la misma. Fuera de este punto de ORDEN DEL DIA, no se admitirán correcciones, enmiendas ni observaciones en el LIBRO DE ACTAS de las |
| ODE TENIENTS | Sesiones Ordinarias |

ALLIDDO DE ACTAS con número de Seción lugar hora día



MUNICIPA

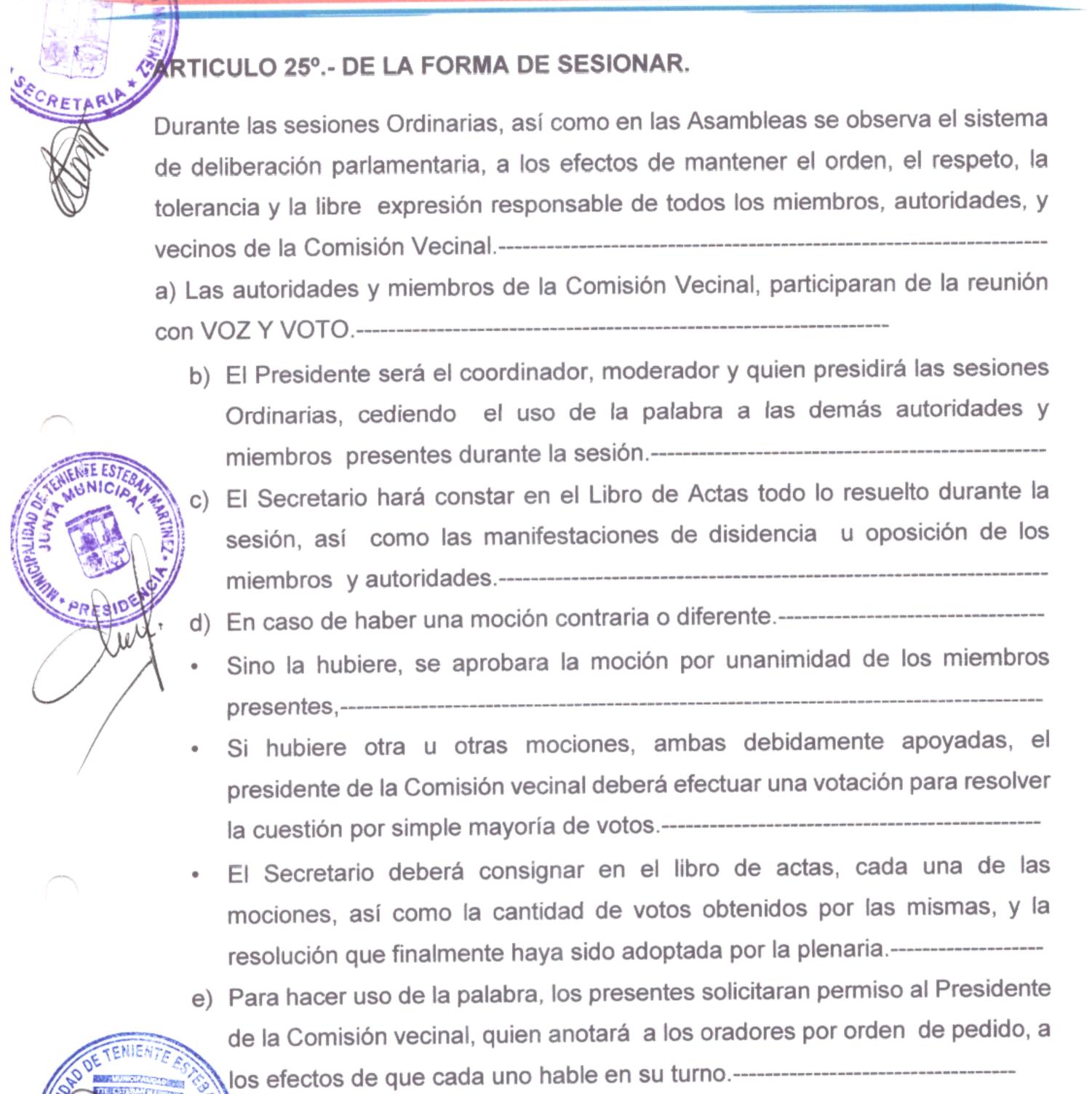
MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



"JUNTA MUNICIPAL"

iuntamunicipalestebanmartinez@gmail.com Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano.



g) Los vecinos de la Comisión Vecinal tendrán derecho a VOZ pero no al VOTO dentro de las Sesiones Ordinarias, y al efecto, la Comisión Vecinal habilitara un momento especial dentro del ORDEN DEL DIA de cada sesión.-----

n son oradores no deberán hablar entre sí, sino dirigirse en todo momento al

Presidente, y evitar hacer comentarios o alusiones ofensivas a los miembros

y autoridades presentes.-----

h) Se evitara la realización de reuniones ruidosas o escandalosas que causen



XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



"JUNTA MUNICIPAL"

juntamunicipalestebanmartinez@gmail.com Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano.

Miembros de la Comisión Vecinal podrán dialogar libremente, de acuerdo al turno otorgado por la Presidencia, para manifestar temas que no tienen carácter resolutivo en este punto se establecerá el orden del día de la sesión siguiente, más lo que se pudiera agregar hasta 48hs.- antes de la sesión propiamente dicha. En ASUNTOS VARIOS no se podrá votar, ni adoptar resoluciones. Los temas tratados en este punto del orden del día no serán incluidos en el ACTA DE SESIONES.-----

n) Cierre y levantamiento de la Sesión: Al término de ASUNTOS VARIOS, procederá al cierre del ACTA DE SESIONES, y al retiro de los miembros y autoridades de la Comisión Vecinal.-----

ARTICULO 27°.- SOBRE TEMAS DELICADOS O CONFIDENCIALES

Si se diera el caso de tener que tratar en Sesión Ordinaria, temas que pudieran ser causa de enfrentamientos, enemistad, irritación o disputa entre vecinos, o entre los Miembros Y Autoridades de la Comisión Vecinal, las autoridades y miembros de una misma, podrán solicitar una reunión reservada.------

ARTICULO 28°.- REFERENTE A LAS COMISIONES VECINALES DE ASENTAMIENTO.

Las Comisiones Vecinales de los Asentamientos se regirán por esta Ordenanza y son las siguientes clausulas.-----

| Deberán presentar un plano del Asentamiento para determinar su área de |
|--|
| influencia |
| Deberán presentar el censo de los habitantes de los habitantes de dicha |
| área |
| and the standard contract of the standard cont |

c) Se formara Comisiones Vecinales por sectores.----d) Podrán ser de Fomento y Seguridad.-----





XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



"JUNTA MUNICIPAL"

juntamunicipalestebanmartinez@gmail.com Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano.

ARTICULO 29°.- REFERENTE A LA COMISION VECINAL DE SEGURIDAD

Las Comisiones Vecinales De Seguridad se regirán por esta Ordenanza y con las siguientes clausulas:-----

- Deberán presentar un plano del área de influencia. a)
- Presentar los siguientes requisitos: b)

Cantidad de:

- Vecinos / as A portantes.
- Vecinos / as a Confirmar.
- Terrenos Baldíos.
- Caseta Policial.
- Viviendas en Construcción.
- Viviendas no Habitadas.
- Vecinos / as no A portantes □ Vecinos / as a Visitar.
- No debe integrar otro Comisión Vecinal.

Su área de influencia dependerá de la extensión que podrá administrar la Comisión

ARTÍCULO 30°.- COORDINADORA DE COMISIONES VECINALES

CAPITULO I.

Definición:

La Coordinadora es un organismo representativo, deliberativo y consultivo en la cual hayan representado las distintas Comisiones Vecinales de una zona determinada.-----

Existirá una Coordinadora de Comisiones Vecinales pudiendo ésta dividirse en otras Coordinadoras de acuerdo a la cantidad de Comisiones Vecinales por cada zona Comunal, estableciéndose un mínimo de 25 Comisiones Vecinales.-----

- Objetivos.- son Objetivos de la Coordinadora de Comisiones Vecinales.-----
 - Intercambiar informaciones, evaluar, coordinar, y potenciar las gestiones ante las autoridades correspondientes, así como promoverá acciones conjuntas entre las Comisiones Vecinales.----



a las inquietudes y necesidades en las



XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



"JUNTA MUNICIPAL"

juntamunicipalestebanmartinez@gmail.com Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano.



- Lectura y consideración del acta de la sesión anterior
- · Informe del Presidente
- Informe del Secretario
- Informe del Tesorero
- Informe del Sindico
- Notas Recibidas
- Notas remitidas
- Informe de comisiones o grupos de trabajo
- Pedidos de vecinos
- · Asuntos varios
- · Cierre y levantamiento de la sesión.

 - En caso de negligencia o falta de aplicación de las normas establecidas, las autoridades Municipales serán consideradas cómplices por omisión, de los delitos cometidos por la Comisión Vecinal afectada.-----



g)



MUNICIPALIDAD DE

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



| | "JUNTA MUNICIPAL" |
|--|--|
| INIENTE EST | juntamunicipalestebanmartinez@gmail.com Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano. |
| SE A MUNICIA | |
| CIPALIDA JULY | Consejo de Coordinadora de Comisiones Vecinales |
| SECRETA | La Coordinadora de Comisiones Vecinales es un órgano representativo, de las |
| | Coordinadoras de Comisiones Vecinales, ante la Secretaría de la Intendencia |
| (D) | Municipal |
| O | 2- Son Objetivos de la Coordinadora de Comisiones Vecinales: |
| | Coordinar con la secretaria de la Intendencia la estructuración y la realización de la Asamblea de Comisiones Vecinales |
| WHICIAN AND THE PROPERTY OF TH | - Convocar anualmente a las Audiencias Públicas para que los vecinos/as presenten las necesidades del barrio y localidades, a ser priorizadas en lo posible, en el Presupuesto Municipal |
| PRESIDE | 3- Estará Constituido por dos Representantes de la Coordinadora Comisiones Vecinales |
| Xmy | |
| | De las Plenarias de las Comisiones Vecinales |
| | 1- La Intendencia Municipal a través de la Secretaría de la Municipalidad |
| | convocará a Plenaria las Comisiones Vecinales la Plenaria General de Comisiones |
| | Vecinales a realizarse cada mitad de año |
| | 2- La Plenaria de Comisiones Vecinales tendrán como Objetivo: |
| | - Informar a los Vecinos de la gestión municipal. |
| | Discutir sobre las Políticas Sociales del Gobierno Municipal a ser |
| DAD DE TENIENTE | Implementadas |
| | Informar a las Comisiones Vecinales de las actividades realizadas por las |
| Celul | Coordinadoras |
| | Participar de la ejecución presupuestaria sobre las addiencias publicas y obrac |
| AAIA GENERAL | comunitarias y el seguimiento de las inversiones de los Fondos destinados a |
| | estos proyectos |

ARTICULO 31º DE las comisiones Vecinales existentes se aplicara la Art 32°: Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y



MUNICIPALIDAD DE

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



"JUNTA MUNICIPAL"

juntamunicipalestebanmartinez@gmail.com Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano.

proyectos de obras y servicios públicos que sustenten o pongan en marcha la Municipalidad en la zona comunal.-----Convocar anualmente a las Comisiones Vecinales para las Audiencias Públicas para presentar sus proyectos a ser incluidos en el presupuesto anual de la Municipalidad.-----3- La Secretaría de la Municipalidad conjuntamente con la Coordinadora arbitrará los medios para la capacitación y orientación en el manejo de los Libros Obligatorios (Contabilidad y Acta) y otros temas de interés para las Comisiones Vecinales.-----4- Área de Influencia:

> En el área de influencia de una Coordinadora tendera a determinarse por las zonas comunales definidas por la Municipalidad. La existencia de estas Coordinadoras no excluyen otros esfuerzos comunales que puedan darse entre las distintas

Comisiones Vecinales y las mismas Coordinadoras.-----

CAPITULO II

UNICIPALIDAD OF

De la Formación y Constitución de las Coordinadoras de Comisiones Vecinales.

De la formación: Secretaría de la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez promoverá y CRETARIA GET Otenciará en la formación de las Coordinadoras de Comisiones Vecinales.

De la Constitución:

Coordinadoras de Comisiones Vecinales, estarán constituidas por un representante titular y un suplente por cada Comisión Vecinal de Fomento, y por untaltitular y un/a suplente por cada Comisión Vecinal de Seguridad.-----

Estos representantes reunidos en la Asamblea Constitutiva elegirán al primer Comité Directivo de las Coordinadoras de Comisiones Vecinales, que serán 7,

durarán un año en sus funciones.-----



XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



"JUNTA MUNICIPAL"

juntamunicipalestebanmartinez@gmail.com Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano.

Secretaria

Miembros:(1) Un Delegado titular y (1) suplente por Coordinadora de

Comisiones Vecinales de la zona.-----

Síndico titular y suplente

4. Llenados los requisitos más arriba y tras la realización de la Asamblea Constitutiva correspondiente, se solicitará el Reconocimiento dentro de los 30 días posteriores a su formación que irá acompañada por el acta de la Asamblea.------

5. La Secretaría de la Intendencia Municipal deberá reconocer a la Coordinadora, a no ser que esta no se ajuste a este Reglamento, en cuyo caso aquella se tendrá que expedir dentro de los 30 días siguientes de la presentación.

La Secretaría de la Municipalidad, conjuntamente con las Coordinadoras, acilitarán los medios para la capacitación y orientación en los manejos de los libros obligatorios (Contabilidad y Acta), y la forma de presentación de Proyectos Especiales así como otros temas de interés para el mejor funcionamiento de las gestiones tanto de las Coordinadoras de Comisiones Vecinales como las Comisiones Vecinales mismas.

CAPITULO III

MUNICIPA

De las Autoridades y sus Funciones

1- Las Autoridades de las Coordinadoras son:

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

La Asamblea General

La Asamblea General es la reunión de todos los representantes de las Comisiones ecinales de la zona comunal. Para formar la Coordinadora de Comisiones

Vecinales o para Renovar.-----

Las mismas pueden ser:

Ordinaria: se realizan anualmente para presentar memoria y balance; y para la ección de autoridades cada un año.-----



XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



| | | "JUNTA MUNICIPAL" |
|------------|-----------|--|
| TENIENTE A | iunta | municipalestebanmartinez@gmail.com Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano |
| SOLVE WOME | 10 to | |
| SECRE | 3. Asam | La Asamblea de las Coordinadoras, tendrán los mismos procesos que las nbleas de las Comisiones Vecinales |
| | 4. | La plenaria de delegados estará conformada por representantes de las |
| Children, | Comi | isiones Vecinales: un titular por cada Comisión Vecinal de Seguridad |
| | Cada | titular tendrá derecho a voz y voto, para participar de la Asamblea que estará |
| | supe | rvisado por la Secretaría de la Intendencia Municipal |
| | 5. | Corresponde a las Coordinadoras de Comisiones Vecinales de cada zona: |
| | - | La Coordinación de acciones conjuntas entre las Comisiones Vecinales. |
| ENEMEN CA | CHE STATE | Planes de trabajos conjuntos de equipamiento comunitario en la zona. |
| | NE. Y | Apoyo y/o propuesta de Ordenanzas que regulen la vida ciudadana. |
| PESIDE | - | Elaboración de un plan de acción teniendo en cuenta las actividades |
| Sund | Y | conjuntas entre la Comisiones Vecinales. |
| | \ _ | Las funciones mencionadas más arriba no excluye la posibilidad de que las |
| | | Coordinadoras puedan y realizar otras que están acorde con la realidad de la |
| | | zona y enmarcados dentro del marco de los objetivos propuestos en este |
| | | Reglamento |

DE LAS SANCIONES

| Los miembros de la Coordinadora que faltasen sin aviso previo o sin causa |
|---|
| debidamente justificada a dos sesiones o cinco alternadas en el año serán |
| ebidamente separadas de su cargo |
| |

2- Ante dificultades que no pudieran ser resueltas por la Coordinadora de Comisiones Vecinales, se podrá recurrir al arbitraje a la asesoría jurídica de la

edinales.----



XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



"JUNTA MUNICIPAL"

juntamunicipalestebanmartinez@gmail.com Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano.

| SECRETARIA | Solo podrá recibir aportes, ingresos, donaciones, beneficios, y ganancias destinadas a la Comisión Vecinal, previo informe a las autoridades de la Comisión Vecinal, contra el otorgamiento de un recibo oficial, por duplicado, con el nombre y domicilio impreso de la Comisión Vecinal, con el detalle de lo recibido, su origen y procedencia, y el sello y firma del tesorero o Pro tesorero interino.———————————————————————————————————— |
|--|---|
| CHIEL ESTERMINGION OF THE PROPERTY OF THE PROP | Sesión Ordinaria, y contar la autorización de la Comisión, dicha autorización deberá constar en Acta de la Sesión Ordinaria.——————————————————————————————————— |
| | a la Secretaría para su archivo Ser titular de las cuentas bancarias (de ahorro o corrientes) de la Comisión Vecinal En caso de pérdida, extravíos, error, robo, o siniestro, el Tesorero y el Presidente de la Comisión Vecinal, serán responsables con sus bienes por los daños y perjuicios que reciba la Comisión Vecinal y el Municipio |
| CASTARIA GENERAL | Un Protesorero: que tendrá la responsabilidad de: |

caso de reemplazo definiti

caso de reemplazo definitivo del Tesorero, el Protesorero deberá efectuar un



XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



"JUNTA MUNICIPAL"

juntamunicipalestebanmartinez@gmail.com Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ, a los 14 DIA DEL MES DE JUNIO 2022.---

Secretaria Gral. H.J.M

Presidente H.J.M

TENGASE POR ORDENANZA, ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-----

MUNICIPALIO40

This Boynes Soll Palacios

Secretario General

Hector González Ramírez Intendente Municipal



XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



"JUNTA MUNICIPAL"

juntamunicipalestebanmartinez@gmail.com Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano.

| SECRETARY SECRETARY | A STEER WAR STATE OF THE STATE | Comisión Vecinal, o a su nombre es de propiedad Municipal, y por lo tanto está sujeto a la Autoridad Municipal y a los mandatos de las leyes y la Constitución Nacional |
|--|---|---|
| | ROH | IBICIONES: |
| | a) | Se prohíbe a los miembros, vender nada de su propiedad a la Comisión Vecinal |
| | b) | Ninguna persona, grupo de personas, ni mucho menos las Comisiones |
| CHIENES: ESTERATION OF THE PARTY OF THE PART | WALLING - POST | Vecinales podrán apropiarse parcial o totalmente de ningún predic Municipal, sean estas plazas, parques, calles, avenidas, paseos, terrenos o espacios destinados a edificios públicos, ni de otros bienes del Municipio er perjuicio del vecindario |
| SPRESTO. | (c) | El acceso a los predios Municipales que administran transitoriamente las Comisiones Vecinales, serán libres a los miembros de toda la comunidad. Su uso, goce o disfrute no serán objeto de traba alguna, salvo que los mismos constituyan una abierta violación de la ordenanza o de la Ley |
| | d) | Orgánica Municipal |
| | | e) Se prohíbe a los miembros de la Comisión Vecinal integrar más de una Comisión Vecinal |
| DE TENIENTE ESTA DE LA CIDA DELLA | T MARTINEZ | lo se cobrara canon alguno a los vecinos de la ciudad para acceder a los predios Municipales que administran transitoriamente las Comisiones Vecinales. Su uso, goce o disfrute no serán objeto de cobros, ni de canon alguno salvo el derecho a reembolso por el consumo de servicios como; la |
| CECRETARIA GENERAL | | energía eléctrica y el agua corriente, que serán percibidos por las |

CEST OBLIGACIONES

Tend ARTICULO 12º.- LAS COMISIONES VECINALES TENDRÁN LAS SIGUIENTES

Comisiones Vecinales como" Gastos de Mantenimiento" y contra la

Tendencia de un Libro de Actas refrendada por la secretaría de la Intendencia

presentación de recibos oficiales de la misma.-----



XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



"JUNTA MUNICIPAL"

juntamunicipalestebanmartinez@gmail.com Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano.

| 1000 | | |
|--|------------|--|
| CIA | Tell | |
| | , 1 MM. I. | nera instancia y en segunda instancia se remitirá un informe a Asesoría ídica k- Tenencia |
| -11 | de | un Sello Oficial y un recibo membretado, ambas a nombre de la Comisión |
| | Ve | cinal. Dicho sello deberá tener una copia de impresión, en una hoja a ser |
| ` | arc | hivada en la secretaria de la Junta Municipal, No podrán ser cambiado salvo |
| | aut | orización escrita de las autoridades municipales, y nunca deberá salir del |
| | dor | nicilio oficial de la Comisión Vecinal, ni utilizarse con otros fines. Los |
| | res | ponsables por la tenencia y la utilización de este sello y Recibos legales y |
| | Fac | cturas serán el Presidente, Secretario, y Tesorero |
| W WAR | - L | as Comisiones Vecinales están obligadas al acatamiento a los dos Poderes de la Municipalidad (Intendencia y la Junta Municipal) cumplimiento a sus Ordenanzas y resoluciones, igualmente evacuar informes ados, las actas de la Comisión deben ser el reflejo fiel de todas las actividades das por la Comisión y coincidir con el resultado de dichas actividades das en el libro de contabilidad |
| MEZ \$ | dar c | cumplimiento a sus Ordenanzas y resoluciones, igualmente, evacuar informes |
| | solicita | idos, las actas de la Comisión deben ser el refleio fiel de todas las actividades |
| | realiza | das por la Comisión y coincidir con el resultado de dichas actividades |
| · · | asenta | das en el libro de contabilidad |
| \ . | | |
| | DE LA | INTERVENCIONES: Las Comisiones Vecinales podrán ser intervenidas por ndencia Municipal, en los siguientes casos: |
| | a) | A iniciativa de la Junta Municipal, por graves irregularidades comprobadas |
| | , | en la administración de la Comisión Directiva o por haberse desviado de |
| | | sus fines u Objetivos |
| | b) | Por Acefalia o desintegración de la Comisión Directiva, a consecuencia de |
| | | las incompatibilidades dentro de la comisión |
| | c) | La no presentación del Balance y memoria anual, por parte de una Comisión |
| The state of the s | | Vecinal, obliga a la Municipalidad al inmediato inicio de una Intervención de |
| | | dicha Comisión Vecinal |
| | | d) Por abierta rebeldía o insubordinación contra cualquiera de los Poderes |
| THE WALL | | de |
| | | la Municipalidad |

ARTICULO 13° DE LAS ASAMBLEAS:

as asambleas serán ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. Serán Ordinarias las



XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



"JUNTA MUNICIPAL"

juntamunicipalestebanmartinez@gmail.com Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano.

ARTÍCULO 14°.- LAS ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA:

Será convocada por la secretaría de la Intendencia, a pedido de la Comisión Directiva Saliente o para la conformación de una Comisión Vecinal, o para la renovación de la misma. La Convocatoria también podrá ser solicitada por un grupo no menor a (10) Diez vecinos.-----

eneral Ordinaria para que se convoque en un plazo no mayor de quince días.

Y si así no lo hiciere, los vecinos podrán solicitarlo directamente a la Intendencia Municipal, quién designará un funcionario que tendrá a su cargo la Organización, dirección, y realización.-----

Las Asambleas Ordinarias de todas las Comisiones Vecinales deberán realizarse en el mes de Noviembre.-----

La Asamblea General Ordinaria se realizará de la siguiente forma:------

- a) De entre los vecinos presentes se elegirá un Presidente de Asamblea y un Secretario, a los efectos de labrar el Acta del acto asambleario.-----
- b) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior en el caso que fuese renovación de la Comisión Directiva.----- c) Consideración de la Memoria del periodo que fenece, que será leída por
 - el

Se dará lectura, por el Secretario/a de la Asamblea, a las listas de Candidatos o lista única, procediéndose inmediatamente a la votación. Terminada la misma se procederá a los cómputos correspondientes. Para







XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



"JUNTA MUNICIPAL"

juntamunicipalestebanmartinez@gmail.com Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano.

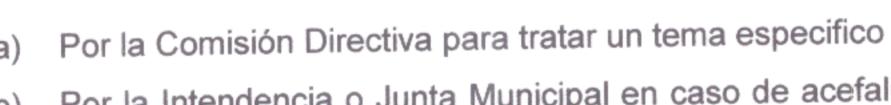


Se labrara Acta de todo lo Actuado y realizado en la Asamblea, debiendo la misma ser firmada por el Presidente Y Secretario de la Asamblea, y el o los funcionarios designados por la Secretaría de la Intendencia Municipal.

y) Una planilla de asistencia.-----

h) Un Sindico Titular y un síndico Suplente, serán elegidos directamente en la Asamblea General Ordinaria.-----

Las Asambleas Generales Extraordinarias, serán Realizadas en cualquier época del año, cuando las circunstancias así lo exijan. Serán convocadas a pedido de la Comisión Directiva o por la Secretaría de la Intendencia Municipal, o a pedido de un grupo de vecinos no menor a (10) Diez, Que se encontrare dentro del área de influencia.



- b) Por la Intendencia o Junta Municipal en caso de acefalia o desintegración de la Comisión Directiva antes del cumplimiento de su mandato, o que como consecuencia de Intervención decretada por la Intendencia Municipal, Las autoridades electas en este caso completarán el periodo de la Comisión Directiva saliente.----
- c) En todos los casos y con el orden del Día bien establecidos.-----

Asambleas Extraordinarias: son aquellas que se llevan a cabo para tratar temas urgentes y de suma trascendencia, o para que las Comisiones Vecinales consulten con sus vecinos y/o autoridades municipales: Una Asamblea Extraordinaria, puede decidir el adelantamiento de las elecciones de una nueva Comisión Vecinal en caso de acefalia o mal funcionamiento, e inclusive, solicitar la intervención de la Comisión Vecinal, por parte de las autoridades municipales. Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas



d)





XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



"JUNTA MUNICIPAL"

juntamunicipalestebanmartinez@gmail.com Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano.



días de ausencia con permiso no excedan los 45 días. Fuera de dicho plazo de tolerancia, el Presidente deberá ser reemplazado por el Vicepresidente en forma definitiva, previo informe a la Secretaría de la Intendencia Municipal. Esta exigencia será aplicable, del mismo modo, a todas las autoridades de la Comisión Vecinal que incurran en ausencias.------

 El presidente podrá tener un máximo de cinco (5) ausencias injustificadas a sesiones ordinarias, sesiones de trabajo. Fuera de dicho plazo de tolerancia, el Presidente deberá ser reemplazado por el Vicepresidente forma definitiva, previo informe a la Intendencia Municipal. Esta exigencia será aplicable, del mismo modo, a todas las autoridades de la Comisión Vecinal que incurran en ausencia.-----

- Acefalia: en caso de sucesivas inasistencias, o renuncias, que dejen a la Comisión Vecinal sin Presidente y sin Vicepresidente, la organización será presidida en forma interina por el Secretario de Actas, pasando el deberá solicitar instrucciones a la Intendencia Municipal, que deberá optar antes de transcurrido 20 días por confirmar en forma definitiva al nuevo Presidente Interino, o llamar asamblea Extraordinaria de la Comisión Vecinal para elegir nuevo Presidente y Vicepresidente, por el resto de tiempo que faltare para completar el mandato que ha quedado vacante.
- Un Secretario de Actas: que tendrá la responsabilidad de asistir a todas las sesiones ordinarias, sesiones de trabajo, Asambleas Ordinarias Y Asambleas Extraordinarias de la Comisión Vecinal, a los efectos de:------
- Dar fe y testimonio escrito, sellado y rubricado de la realización de dichos actos, o lo acontecido durante el trascurso de los mismos, así como el lugar y hora de inicio y clausura de los mismos.------
- Comprobar la asistencia y puntualidad de las Autoridades (Presidente,
 Vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero,
 síndico titular y síndico suplente) de la Comisión Vecinal, y hacerles
 firmar su conformidad por el acta de la sesión anterior así como dejar









XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



"JUNTA MUNICIPAL"

juntamunicipalestebanmartinez@gmail.com Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano.

| Las opiniones, pedidos, observaciones, quejas, proyectos, denuncias de los miembros, autoridades y vecinos de la comisión vecinal, cuando fueren manifestadas por escrito o cuando fueren manifestado en forma verbal. Y a criterio del secretario de actas y archivo, cuando fueren manifestadas en forma verbal |
|---|
| • El resultado de las votaciones realizadas entre los miembros y autoridades |
| de la Comisión vecinal, las disidencias y las oposiciones |
| Las resoluciones adoptadas por los miembros y autoridades de la Comisión Vecinal |
| a- Inventario de bienes: debidamente respaldado con títulos y documentos de |
| propiedad, factura, y recibos de compra o recibos de donación |
| b- Documentos contables legales: de todas las inversiones ordenadas por la Comisión vecinal |
| |
| c- Tenencia de un padrón de electores: El mismo deberá ser actualizado cada |
| año, mediante la inscripción de nuevos vecinos que se incorporan a la misma |
| jurisdicción, así como la tacha o eliminación de aquellos vecinos que se mudan |
| del barrio d- Todas las |
| documentaciones descriptas en este Artículo, deberán estar a disposición de |
| cualquiera de los miembros de la comisión vecinal, para su observación, sin que |
| los mismos sean retirados del domicilio de la Comisión Vecinal |
| e- Las documentaciones solo podrán ser retiradas del domicilio de la Comisión |
| Vecinal, a pedido de la Secretaría de la Intendencia Municipal |
| f- Un libro de Contabilidad, (libro Mayor) que debe tener tres columnas: ingreso, |
| greso y saldo, también debe estar refrendada por la secretaría de |
| Intendencia con firma y sello del Secretario/a General |
| Si la Comisión Vecinal tiene un saldo superior a Quince millones de Guaraníes |
| (15.000.000 G.) éste dinero debe ser depositado a nombre de la Comisión |
| Vecinal, en alguna entidad financiera del Dpto de Pte. Hayes a nombre de la |
| Comisión h- Para la |
| habilitación de la Cuenta Bancaria deberá ser firmado por el |
| Presidente, Tesorero y Secretario |
| Inventario de los Bienesi- |
| |



XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



"JUNTA MUNICIPAL"

un amunicipalestebanmartinez@gmail.com Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano.

Los fondos recaudados por las Comisiones Vecinales deberán ser depositados en una institución bancaria, a partir de los QUINCE MILLONES DE GUARANIES (15.000.000 G.) en una Cuenta Corriente que estará a nombre del Presidente, Tesorero de dicha Comisión Vecinal. Solo con la firma conjunta, se podrá extraer del fondo de dichas cuentas.-----

b) La Comisión Vecinal podrá contar con una caja chica para gastos de urgencia, Dicha caja chica nunca deberá superar los Cuatro millones Quinientos Mil Guaraníes (4.500.000 G.) y estará bajo la responsabilidad del tesorero, y del Presidente de la Comisión Vecinal..-----

ARTICULO 16°.- DE LAS RESPONSABILIDADES CIVILES:

En el momento de asumir como autoridades y miembros de la nueva Comisión, los vecinos deben dejar constancia en el acta de sesiones de su juramento de servir con honestidad y trabajo voluntario a su barrio y comunidad, al tiempo de hacerse responsable solidario de cada uno de los ingresos y egresos efectuados por su administración.------

d) Todos los ingresos de dinero, propiedades, bienes, objetos de valor, beneficios y otros que se produzcan en la Comisión Vecinal deberán ser restringidos contablemente en los libros de la comisión, con la firma de sus autoridades. Estos libros deberán ser visados trimestralmente por la

Secretaría General de Intendencia-----

e) Una vez que la Comisión Vecinal ya cuenten con el Reconocimiento de la Comisión Vecinal (Resolución Municipal) deben llevar los libros de Acta y



SECAFTARIA GENERAL



XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



"JUNTA MUNICIPAL"

juntamunicipalestebanmartinez@gmail.com Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano.

retirado dejando constancia en la misma Nombre y Apellido, Nº de Cédula de Identidad, Firma, Nº de Teléfono.-----

ARTICULO 17°.- DE LAS OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE COMISIONES VECINALES

- b) Dicho Balance deberá llevar la firma de todas las autoridades de la Comisión
- Vecinal, desde el Presidente hasta el último de los miembros titulares para ser considerado válido.----
 c) Las autoridades o miembros de la Comisión Vecinal, podrán hacer constar
 - sus objeciones, denuncias, disconformidad, y reclamos en el momento de firmar dicho Balance. Dichas objeciones deberán ser debidamente fundadas y demostradas con documentos ante cualquier solicitud de las Autoridades Municipales.-----

ARTICULO 18°.- DE LAS SANCIONES



MUNICIPALIDA

Las Comisiones Vecinales que no presenten en condiciones sus libros, rendición de cuenta; serán considerado como una falta por la Dirección de





XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



"JUNTA MUNICIPAL"

juntamunicipalestebanmartinez@gmail.com Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano.

ARTICHI

MUNICIPALL

La no presentación de Balance y Memoria anual, por parte de la Comisión Vecinal, en casos de existir indicios ciertos de malversación, robo, estafa, o cualquier delito de acción penal pública, obligara a elevar la denuncia a la instancia correspondiente.-----

ARTICULO 19°.- DEL DOMICILIO

En su primera reunión la Comisión Vecinal adoptará una dirección como "Domicilio de la Comisión Vecinal" Dicha dirección deberá preferentemente ser adoptada por unanimidad, pero en todo caso, si la misma no se lograre, requerirá de dos tercios de la totalidad de los miembros y autoridades de la comisión, tanto para su aprobación como para su posterior cambio. Al efecto se dejara constancia en la secretaría de la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez, de los siguientes

Nombre de calles e intercepciones más próximas

- Numero de casa
- Fracción y barrio de la ciudad.
- Número telefónico (si hubiere)
- Persona que pueda recibir cualquier nota o reclamo (días y horas en que se le encuentra)
- Día y hora de las reuniones semanales de la Comisión Vecinal.

ARTICULO 20°.- DE LAS REUNIONES

Sesiones Ordinarias: son aquellas que en forma periódica, semanal o quincenal, llevaran a cabo las Comisiones Vecinales en un mismo lugar y en un mismo horario, y en base al "Orden del Día" establecido en el libro de actas, con 24 horas de anterioridad a dicha reunión. En dichas reuniones participan.-----

Las autoridades y miembros de la Comisión Vecinal (con VOZ y VOTO)

 Los vecinos del barrio: con VOZ pero sin VOTO, quienes harán oír sus peticiones quejas o sugerencias en un punto específico del orden del día.
 Podrán participar del resto de la reunión, pero solamente como oyentes o testigos de la misma.-----

□ Periodistas, invitados.-----



ECRETAR

* MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



"JUNTA MUNICIPAL"

juntamunicipalestebanmartinez@gmail.com Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano.

b) Sesiones de Trabajo: son todos aquellos eventos que realicen los vecinos y los miembros de la comisión vecinal, para realizar obras, recaudar fondos o llevar adelante campañas en pro de su jurisdicción.------

ARTICULO 21°.- DE LOS NOMBRES DE LUGARES PUBLICOS

- a) Las Comisiones Vecinales respetaran los nombres de calles, avenidas,
 barrios, fracciones, plazas, parques, arroyos, y edificios públicos
 Municipales existentes en la ciudad de Teniente Esteban Martínez.------
- b) Dichos nombres solo pueden ser creados, asignados o cambiados por Ordenanza, y los mismos deben ser reconocidos y respetados por los vecinos. La Comisiones Vecinales podrán colocar señales con los nombres de calles, avenidas, barrios, fracciones, plazas, parques, arroyos, y edificios públicos y solicitar a la Municipalidad, los números correspondientes a cada vivienda

ARTICULO 22°.- DEL CENSO POBLACIONAL

- b) Este censo registrara cada vivienda por la calle y por número, atendiendo a los datos y placas proporcionadas por la Municipalidad.-----





XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



"JUNTA MUNICIPAL"

juntamunicipalestebanmartinez@gmail.com Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano.

ARTICULO 23°.- EXIBICION DE LAS ORDENANZAS

Toda Comisión Vecinal destinara un espacio en su domicilio, destinado a la exhibición pública de las ordenanzas, reglamentos y resoluciones promulgadas por la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez.

ARTÍCULO 24°.- TODA COMISION VECINAL ESTARA INTEGRADA POR:

- a) Un Presidente: quien tendrá la responsabilidad de:-----
- Ser el representante legal y oficial de su jurisdicción ante las Autoridades Municipales sin perjuicio de cualquier comunicación o denuncia que los vecinos crean necesario realizar en forma individual e independiente de la

Comisión Vecinal.-----

Presidir todas las Sesiones Ordinarias y Sesiones de Trabajo que fueran convocadas durante el mandato de la Comisión.-----

- Todos los documentos promulgados por la Comisión Vecinal deberán tener la firma del Presidente y del Secretario de Actas.-----
- El Presidente podrá votar al igual que todos los miembros y autoridades de la Comisión Vecinal cada vez que fuera necesario en una Sesión Ordinaria.
 En caso de un empate ordenara una segunda votación, y si el empate se repitiera, el Presidente tendrá la opción del doble voto.------
 - Las cuentas corrientes o de ahorro de la Comisión Vecinal estarán a nombre del Presidente y del Tesorero, ambos deberán firmar necesariamente para poder retirar o utilizar dichos fondos previa autorización de la Comisión Vecinal reunida en Sesión Ordinaria.
 - La Inasistencia o falta de participación en ejercicio de su cargo por un plazo mayor a 45 días, incluso si hubiera pedido permiso, motivara su reemplazo por el del Vicepresidente.-----

Un Vicepresidente: quien tendrá la responsabilidad de:-----

- Asistir a todas las sesiones Ordinarias, de Trabajo, y a cualquier evento de la Comisión Vecinal.-----
- Interinar el cargo de Presidente, con todas sus atribuciones y deberes





MICIPALIDADOR



XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



"JUNTA MUNICIPAL"

juntamunicipalestebanmartinez@gmail.com Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galogne

| | Calle 12 de Septiembre e/ Juez Francisco Galeano |
|--------------------|--|
| ANE TE | NIENTE |
| STORY WONICIPALIDA | Asamblea a fin de conformar una Comisión Vecinal. La misma debe estar firmada por los vecinos interesados, con sus respectivas fotocopias de cédulas |
| Strike " | Igualmente para recibir aportes de la Municipalidad o acceder a otro tipo de ayuda que soliciten |
| pure of basiness | Renovación |
| THE WAY | Constituirse en la Secretaría de la Intendencia Municipal presentando los libros de cta, Contabilidad, Fotocopia de la última Resolución, Balance que debe ser presentada con la firma del Síndico, Facturas legales de los gastos, siempre a nombre de la Comisión Vecinal para la verificación y la aprobación de la renovación. |
|) W X | Una vez que el Balance se haya aprobado redactar una solicitud dirigida al Intendente, con copia a la Junta Municipal, solicitando permiso para realizar Asamblea, a fin de renovar la Comisión Vecinal, con la firma del Presidente y Secretario de la Comisión saliente |

ARTICULO 8°.- DEL ACTO ELECCIONARIO ANUAL:

a) Todas las Comisiones Vecinales tendrán una fecha de elecciones fija, anual, a ser establecida, con independencia de la fecha de su función, a criterio de la Intendencia Municipal y Junta Municipal.----- b) Desde la segunda asamblea electiva de autoridades, la fecha de renovación electoral anual será establecida en el mismo mes que fue realizada la 1era.

Asamblea.----

ARTICULO 9°.- DEL EMPADRONAMIENTO DE ELECTORES

Todos los vecinos y electores que formen parte de la Comisión Vecinal deberán ser vecinos residentes o propietarios de inmuebles, de construcciones, o inquilinos de construcciones dentro del área de influencia. Los mismos deberán ser incluidos en un padrón por orden alfabético en el que constaran los siguientes datos:------

